

SE DEVUELVA EXHORTO.

S. J. L. SANTIAGO 20°

RENE TELLO CASTRO, abogado por el demandante en exhorto caratulados “**BANCO DEL ESTADO DE CHILE/ESPINOZA GARCÍA**”, Rol E-431-2024 a US. respetuosamente digo:

Hecha la notificación que justifica este exhorto, vengo en solicitar a US. se sirva remitirlo por interconexión virtual al tribunal de origen.

Por tanto,

Pido a US. ordenar la devolución del presente exhorto al tribunal de origen.-